



REFLEXIONES SOBRE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS

Asociación de Cabildos Tandachiridu Inganokuna
parques Nacionales Naturales de Colombia



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
HISTÓRICO DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS	4
Convenios suscritos	4
Resultados convenios suscritos	11
Dificultades en la ejecución de convenios	16
REFLEXIONES SOBRE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS	18
CONCLUSIONES	21

INTRODUCCIÓN

En la vigencia 2018 inició el proceso de consulta previa del plan de manejo del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi con los cinco resguardos del pueblo inga del Caquetá (Resguardos Yurayaco, Brisas, San Miguel, Niñeras y Cusumbe Agua Blanca), protocolizándose en el 2019 con doce acuerdos.

Dentro de estos acuerdos se definió *“Garantizar la construcción conjunta del diseño e implementación gradual de una estrategia administrativa, en relación a las acciones del plan de trabajo anual que prioriza las actividades conjuntas, de acuerdo al presupuesto asignado al área protegida y a la gestión de recursos de cooperación, fundamentados en la corresponsabilidad y capacidad técnica, empírica y ancestral”*, para su cumplimiento una de las actividades definidas en el plan de acción de los acuerdos, corresponde a la generación de un diagnóstico que brinde elementos para la construcción de la estrategia administrativa. En este sentido, en la vigencia 2024 se priorizó la realización de un espacio de evaluación de la experiencia y aprendizajes de suscripción de convenios interadministrativos entre la Asociación de Cabildos Tandachiridu Inganokuna (integrada por los cinco resguardos ingas) y Parques Nacionales Naturales de Colombia, a partir del cual se generaron los elementos para la construcción del presente documento.

Es importante mencionar que, los convenios interadministrativos en el marco del relacionamiento con el pueblo inga asociado en Tandachiridu Inganokuna han sido una figura administrativa que dinamiza la mayor parte de los procesos conjuntos en el marco de la coordinación y manejo del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi.

HISTÓRICO DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS

Convenios suscritos

Desde la declaratoria del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi en el año 2002 se han suscrito diferentes convenios de Asociación e Interadministrativos entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y la Asociación de Cabildos Tandachiridu Inganokuna, que dan respuesta a los procesos conjuntos para la conservación y protección del área protegida. Entre estos convenios se encuentra el convenio 007 de 2002 y los convenios anuales que dinamizan la ejecución de los planes de trabajo priorizados en el marco de dicho convenio.

Convenio interadministrativo 007 del 29 de julio de 2002

El relacionamiento con el pueblo inga del Caquetá a partir de la declaratoria del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi se formaliza mediante la Resolución de Declaración del área No 0198 de 2002 y con el Convenio interadministrativo 007 del 29 de julio de 2002, para la coordinación de la función pública de la conservación y manejo del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi, entre la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Ministerio del Medio Ambiente - UAESPNN y la Asociación de Cabildos Tandachiridu Inganokuna.

A continuación, se describe de manera general algunos aspectos importantes del mencionado convenio:

Objetivo

Implementar la coordinación entre la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales y la Asociación de Cabildos Tandachiridu Inganokuna, relativa a la definición conjunta de conceptos, principios y reglas interculturales, para el manejo e intervención en el área, construcción concertada del Régimen Especial de Manejo, conformación de las instancias de administración y gestión coordinada para el manejo del Parque Nacional Natural, puesta en marcha del Régimen especial de Manejo y del Plan de Acción.

Objetivos específicos

- Establecimiento de Acuerdos sobre conceptos, principios y reglas interculturales para el manejo e intervención en el área.
- Construcción concertada del Régimen Especial de Manejo, y del Plan de Acción del Parque Natural Nacional.
- Conformación de las instancias de Administración y Gestión coordinada para el manejo del Parque Natural Nacional.
- Implementación del Plan de Manejo y del Plan de Acción conforme a lo establecido en los acuerdos previos.
- Elaborar directamente o por la instancia que el comité acuerde, las memorias del proceso de concertación del régimen especial de manejo y los documentos que describan los acuerdos a los que se lleguen en el mismo.
- Definir agendas de trabajo para el desarrollo de los objetivos específicos del presente convenio.
- Diseñar un programa de formación intercultural para los miembros del Comité Directivo y demás órganos y personas que se estimen pertinentes, a fin de completar sus conocimientos y contribuir al proceso de diálogo concertación y manejo intercultural del área.

Vigencia

El convenio tiene duración **indefinida** pero las partes podrán terminarlo o modificarlo de mutuo acuerdo.

Instancias de coordinación

El convenio en su cláusula tercera relaciona como órgano directivo el **comité directivo** el cual debe estar conformado por:

- Cuatro representantes elegidos por el Cabildos Mayor de la Asociación de Cabildos Tandachiridu Inganokuna.
- Cuatro representantes de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, elegidos por el Director General de la Unidad de Parques.

Nota: a partir del fortalecimiento del proceso, en los últimos años se ha considera importante y necesario la participación de autoridades y delegados de los cinco resguardos, considerándose las autoridades como parte del quorum para el desarrollo del comité directivo.

Las funciones del comité directivo corresponden a:

- Definir en forma conjunta los conceptos, principios y reglas para el manejo e intervención en el área.
- Acordar el Régimen Especial de Manejo del Parque. Acordar el Plan de Acción.
- Tomar las decisiones necesarias para implementar las políticas, directrices y principios que se establezcan en el Régimen Especial de Manejo del Parque.
- Vigilar y evaluar el cumplimiento de las metas previstas en cada uno de los objetivos específicos de desarrollo del presente convenio.
- Actuar como órgano veedor de los acuerdos y de la administración del área del Parque.
- Tomar las acciones necesarias para prever los posibles conflictos que se puedan presentar.
- Resolver los conflictos que surjan en el transcurso de la coordinación.
- Crear los órganos necesarios para la implementación y ejecución de las decisiones que tome el Comité Directivo, determinar sus funciones y establecer los criterios de selección y los perfiles y calidad de sus miembros. Crear los mecanismos necesarios para la socialización y participación de las comunidades involucradas.
- Elaborar directamente o por la instancia que el Comité acuerde, las memorias del proceso de concertación del régimen especial de manejo y los documentos que describan los acuerdos a los que se llegue en el mismo.
- Definir agendas de trabajo para el desarrollo de los objetivos específicos del presente convenio.
- Diseñar un programa de formación intercultural para los miembros del Comité Directivo y demás órganos y personas que se estimen pertinentes, a fin de completar sus conocimientos y contribuir al proceso de diálogos, concertación y anejo intercultural del área.
- Adelantar gestiones para la consecución de recursos para el desarrollo de las actividades que se propongan. Darse su propio reglamento, en que debe figurar como mínimo:
 - Calidad de las personas que lo conforman
 - Mecanismos y forma de decisión

Así mismo, a nivel local se ha establecido la instancia del **comité local de coordinación**, el cual es un espacio entre el área protegida y delegados de la Asociación, para articular la planeación, ejecución y seguimiento a las actividades de los planes de trabajo anuales.

Adiciones

El convenio ha contado con tres adiciones presupuestales, suscritas en los años 2003 y 2010, principalmente para dar inicio a la etapa de diagnóstico para la formulación del plan de manejo ambiental y a la implementación del plan de acción para recorridos de control del Parque conforme a lo establecido en los acuerdos previos, la elaboración de la cartografía detallada del PNN Alto Indi - Wasi (Cartografía digital) y el desarrollo de talleres sobre códigos culturales. Ver tabla 1 Consolidado adiciones.

FECHA	ADICIÓN	OBJETIVO	APORTE \$ PNN
10/03/2003	Adición No 001	Los recursos incorporados se ejecutarán única y exclusivamente para dar inicio a la etapa de diagnóstico para la formulación del plan de manejo ambiental y a la implementación del Plan de Acción para recorridos de	15.000.000

		control del Parque conforme a lo establecido en los acuerdos previos.	
24/10/2003	Adición No 002	El Cabildo se obliga con cargo a dichos recursos a contratar a una entidad de reconocida idoneidad, para la iniciar elaboración de la cartografía detallada del PNN Alto Indi - Wasi, consistente en la Cartografía digital, zona de área del Parque Alto Fragua Indi - Wasi, mediante restitución de fotografías aéreas u otros productos como imágenes satelitales o imágenes de radar, con posibilidad de tener cartografía escala 1:25000 del área restituida; Coberturas de cartografía base del área Parque Alto Fragua Indi- Wasi, estructuradas de acuerdo a estándares nacionales e internacionales (coberturas básicas: ríos curvas de nivel, toponimia de accidentes geográficos, límites políticos administrativos, vías (senderos, caminos y categorías de vías) y centros poblados; Formatos digital y formato análogo de las planchas del área de trabajo, cobertura del uso del suelo a escala 100.000 restituidas de las fotografías o imágenes, con su respectivo control de cambio.	15.000.000
28/01/2010	Adición No 003	Continuar con las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto convenido (talleres sobre códigos culturales).	5.000.000
TOTAL			\$ 35.000.000

Tabla 1 Consolidado adiciones

Es de anotar, que inicialmente las adiciones fueron un mecanismo administrativo para dinamizar la ejecución del convenio, dado que este no cuenta con recursos asignados y estipulados en el mismo. Sin embargo, por temas administrativos a partir del año 2016 se inició la suscripción de nuevos convenios con la Asociación de Cabildos Tandachiridu Inganokuna que tiene como marco general el convenio de 2002, los cuales responden a la priorización de acciones del plan de trabajo anual concertado con el pueblo inga del Caquetá. En este sentido a continuación se relacionan el histórico de convenios suscritos. Ver tabla 2 Consolidado convenios

AÑO	CONTRATOS	OBJETIVO	APORTE \$ PNN	CONTRAPART IDA ATI (ESPECIE)
2016	CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 DE 2016	Aunar esfuerzos para avanzar en la definición conjunta de conceptos, principios y reglas interculturales, para el manejo e intervención en el área del PNN Alto Fragua Indi Wasi en el marco de la coordinación entre la Asociación de Cabildos Tandachiridu Inganokuna y Parques Nacionales Naturales, a través de la ejecución del plan de trabajo acordado entre las dos autoridades con el acompañamiento del equipo del área protegida.	32.248.000	35.250.000

2017	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2017	Aunar esfuerzos técnicos, humanos y financieros entre la Asociación de Cabildos Tandachiridu Inganokuna y la Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia para la realización de la preconsulta y apertura del proceso de consulta previa con las comunidades ingas adscritas a la Asociación Tandachiridu Inganokuna, para la adopción del Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi.	45.000.000	3.000.000
2017	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 001 DE 2017	Aunar esfuerzos para avanzar en la generación y desarrollo de una ruta de trabajo conjunta entre la Asociación Tandachiridu Inganokuna y el Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi, que aporte a la construcción conjunta del plan de manejo del área protegida	40.000.000	40.500.000
2017	CONVENIO DE ASOCIACION No. 010 DE 2017	Aunar esfuerzos técnicos, humanos y financieros para contribuir con la implementación de actividades del Programa de Apoyo Presupuestario Desarrollo Local Sostenible de la Unión Europea con los Resguardos Yurayaco del municipio de San José del Fragua y La Cerinda del municipio de Belén de los Andaquíes, en relación con el cumplimiento de plan de inversión de las iniciativas económicas locales priorizadas y el fortalecimiento de la soberanía alimentaria de las comunidades.	50.000.000	18.000.000
2018	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 004 DE 2018	Aunar esfuerzos técnicos, humanos y financieros entre la Asociación de Cabildos Tandachiridu Inganokuna y la Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia para la implementación de acciones concertadas en los componentes de comunicación, medicina tradicional y territorio, que aporten a la definición conjunta de conceptos, principios y reglas interculturales, para el manejo e intervención del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi.	40.000.000	10.500.000
2018	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 010 DE 2018	Aunar esfuerzos técnicos, humanos y financieros entre la Asociación de Cabildos Tandachiridu Inganokuna y la Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia para la realización de la consulta previa con las comunidades ingas de los Resguardos San Miguel, Brisas, Yurayaco, Cusumbe Agua Blanca y Niñeras, para la adopción del Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi.	150.000.000	9.800.000

2018	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2018	Aunar esfuerzos técnicos, humanos y financieros para contribuir con la implementación de actividades del Programa de Apoyo Presupuestario Desarrollo Local Sostenible de la Unión Europea en el Resguardo Yurayaco del municipio de San José del Fragua, para el cumplimiento del plan de mejoramiento e inversión de la iniciativa económica de producción de panela orgánica rural en la comunidad a desarrollar en la vigencia 2018.	50.000.000	10.500.000
2019	CD-DTAM NACIONAL-CONV I No. 012-2019	Aunar esfuerzos técnicos, humanos y financieros entre la Asociación de Cabildos Tandachiridu Inganokuna y la Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia para la implementación de acciones concertadas para la vigencia 2019 en los componentes de Estrategia de comunicaciones, Fortalecimiento de la medicina tradicional, Prevención, vigilancia y control, Fortalecimiento del rol de la mujer y Fortalecimiento a comité territoriales, que aporten a la definición conjunta de conceptos, principios y reglas interculturales, para el manejo e intervención del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi.	35.626.864	13.000.000
2019	CD-DTAM NACIONAL-CONV I No. 015-2019	Aunar esfuerzos técnicos, humanos y financieros entre la Asociación de Cabildos Tandachiridu Inganokuna y la Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia para la aprobación del plan de acción de los acuerdos de la consulta previa del plan de manejo del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi con las comunidades ingas de los Resguardos San Miguel, Brisas, Yurayaco, Cusumbe Agua Blanca y Niñeras.	34.373.136	5.000.000
2019	CD-DTAM NACIONAL-CONV I No. 008-2019	Aunar esfuerzos técnicos, humanos y financieros que contribuyan con la implementación de actividades del Programa de Apoyo Presupuestario Desarrollo Local Sostenible de la Unión Europea en el Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi para el cumplimiento de planes de mejoramiento e inversión de las iniciativas económicas priorizadas para la vigencia 2019 con la ASOCIACION DE CABILDOS TANDACHIRIDU INGANOKUNA	235.000.000	37.000.000

2020	CD-DTAM NACION- CONV I No. 001- 2020	Aunar esfuerzos técnicos, humanos y financieros entre la Asociación de Cabildos Tandachiridu Inganokuna y la Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia para la implementación de acciones priorizadas en la vigencia 2020 en el marco del plan de acción de los acuerdos de la consulta previa del plan de manejo del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi con las comunidades ingas de los Resguardos San Miguel, Brisas, Yurayaco, Cusumbe Agua Blanca y Niñeras.	40.000.000	6.200.000
2020	CD-DTAM NACION- CONV I No. 006- 2020	Aunar esfuerzos técnicos, humanos y financieros para la implementación de actividades del Programa de Apoyo Presupuestario de Desarrollo Local Sostenible de la Unión Europea en el Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi para el cumplimiento de los planes de mejoramiento e inversión de los emprendimientos económicos de los resguardos Inga San Miguel, Brisas y Niñeras, de acuerdo a la reinversión de la vigencia 2020.	42.000.000	5.000.000
2021	CD-DTAM FONAM-CONV I No. 006 - 2021	Aunar esfuerzos técnicos, humanos y financieros para continuar con la implementación de los acuerdos protocolizados en la consulta previa del plan de manejo del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi con las comunidades ingas de los Resguardos San Miguel, Brisas, Yurayaco, Cusumbe Agua Blanca y Niñeras, según plan de trabajo concertado para la vigencia 2021.	80.000.000	9.200.000
2023	CD-DTAM- 161-2023	Aunar esfuerzos técnicos y operativos entre el PNN Alto Fragua Indi Wasi y la Asociación Tandachiridu Inganokuna para realizar en la vigencia 2023 el seguimiento a los acuerdos protocolizados en la consulta previa del plan de manejo con las comunidades ingas de los Resguardos San Miguel, Brisas, Yurayaco, Cusumbe Agua Blanca y Niñeras.	20.000.000	3.000.000
2023	CD-DTAM- 168-2023	Aunar esfuerzos técnicos y operativos entre la Asociación de Cabildos Tandachiridu Inganokuna y Parques Nacionales Naturales de Colombia para la continuidad en la implementación de acciones que contribuyen al avance en el cumplimiento de los acuerdos protocolizados en la consulta previa del plan de manejo del PNN Alto Fragua Indi Wasi con las comunidades ingas de los Resguardos San Miguel, Brisas, Yurayaco,	85.000.000	15.000.000

		Cusumbe Agua Blanca y Niñeras y según el plan de trabajo concertado entre las partes para la vigencia 2023.		
2024	CD-DTAM-174-2024	CODIGO PAA AM01-P3202008-004 Aunar esfuerzos técnicos y operativos para continuar con la implementación de los acuerdos protocolizados en la consulta previa del plan de manejo del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi con las comunidades ingas de los Resguardos San Miguel, Brisas, Yurayaco, Cusumbe Agua Blanca y Niñeras según plan de trabajo concertado para la vigencia 2024. en el marco del proyecto conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.	66.000.000	19.000.000
2024	CD-DTAM-189-2024	AM01-002 Aunar esfuerzos técnicos y operativos para realizar acciones que aporten al seguimiento a los acuerdos protocolizados en la consulta previa del plan de manejo del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi con las comunidades ingas de los Resguardos San Miguel, Brisas, Yurayaco, Cusumbe Agua Blanca y Niñeras, en la vigencia 2024.	20.000.000	5.000.000
TOTAL			\$ 1.065.248.000	\$ 244.950.000

Tabla 2 Consolidado convenios

Cabe destacar que la financiación de los convenios anteriores ha sido gestionada desde Parques Nacionales Naturales de Colombia y desde la Asociación se ha contado con contrapartidas en especie, de acuerdo a certificaciones previamente expedida para la suscripción de los mismos.

Resultados convenios suscritos

Los convenios suscritos en el marco del proceso conjunto entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y el pueblo inga del Caquetá, han permitido operativizar gran parte de los planes de trabajo concertados para cada una de las vigencias, siendo un mecanismo efectivo en el relacionamiento.

Dentro de los principales procesos fortalecidos mediante los convenios suscritos se destacan:

- Códigos culturales.
- Fortalecimiento de la medicina tradicional
- Fortalecimiento a iniciativas económicas.
- Reconocimiento a los mayores.

- Vinculación de personal inga al proceso conjunto
- Señalización de resguardos y áreas de interés común.
- Recorridos conjuntos en el PNN y área de interés común.
- Educación ambiental y comunicaciones.
- Género.
- Plan de manejo del parque, consulta previa e implementación y seguimiento a acuerdos.

Códigos culturales



Se desarrollaron varios espacios de diálogo con las comunidades de los cinco resguardos ingas del Caquetá para trabajar y reflexionar sobre los códigos culturales, contándose a 2016 con un primero documento de códigos culturales y una segunda versión en el 2017 en el marco del proceso de actualización del plan de manejo.

Fortalecimiento de la medicina tradicional

En el marco de los diferentes convenios suscritos se ha priorizado el desarrollo de ceremonias espirituales de conocimiento, sanación y prevención del territorio, así como de fortalecimiento espiritual, corporal y de reflexión. Estas ceremonias se considera un eje central en el relacionamiento conjunto y con el ánimo de aportar al entendimiento se han generado entre otros, los siguientes documentos:

- Informe que consolida las acciones priorizadas para el fortalecimiento de la medicina tradicional como aporte al proceso del dialogo intercultural para el manejo del territorio (2018).
- Propuesta de fortalecimiento de la medicina tradicional como aporte al proceso de diálogo intercultural para el manejo del territorio (2019).
- Informe del fortalecimiento de la medicina tradicional que consolida las acciones priorizadas para la vigencia 2020 y sus aportes al proceso de relacionamiento con el área protegida (2020).
- Informe que consolida la implementación del saber espiritual en el proceso de implementación de los acuerdos de consulta previa del plan de manejo del PNN AFIW (2021).

- Documento de aportes desde el saber de la medicina tradicional como estrategia de prevención para la de conservación del PNN AFIW y la cultura del pueblo inga del Caquetá (2025).

Fortalecimiento a iniciativas económicas.

Desde el área protegida se ha apoyado el fortalecimiento de las iniciativas económicas de del pueblo inga del Caquetá, de acuerdo a los planes de mejoramiento e inversión, específicamente las iniciativas concernientes a:

Resguardo Yurayaco

- Artesanías Warmi Awadurkuna - Mujeres tejedoras de vida
- Panela lhura
- Miskykuku Kausachiikunamanda (abejas generadoras de vida)

Resguardo San Miguel

- Panela San Migueleña

Resguardo Brisas

- Panela Brisas del Fragua

Resguardo Niñeras

- Panela Miski
- Arroz comunitario

Dicho fortalecimiento consistió principalmente en capacitaciones técnicas y administrativas (contabilidad y manejo de recursos), identificación de mercados, suministro de insumos maquinaria y herramientas agrícolas (panela y arroz), construcción de complejos paneleros dotados con maquinaria para su funcionamiento, material de bisutería, equipos para elaboración de artesanías, marketing y diseño de catálogo para presentación de productos de artesanías, mejoramiento de etiqueta de las iniciativas, intercambio de experiencias en ferias locales, entre otros apoyos.



Reconocimiento a los mayores



Dentro de las necesidades identificadas desde el pueblo inga en el proceso con el Parque, se identifica el reconocimiento a los mayores que participaron en la declaratoria del área protegida. En este sentido, en el 2018 se generó una propuesta de reconocimiento, haciéndose en el 2019 un primer reconocimiento. Adicionalmente, se generaron las historias de vida de la mayor María Antonia Mutumbajoy y el Taita José Alfredo Mojomboy Jojoa (2021).

Vinculación de personal inga al proceso conjunto

Entre los años 2016 y 2018 se contrataron seis (6) expertos locales o promotores territoriales que apoyaron la ejecución de los planes de trabajo de los convenios, fortaleciendo de esta manera las capacidades del pueblo inga y los lazos de confianza para el desarrollo de las acciones priorizadas.

Señalización de resguardos y áreas de interés común.

En el año 2017 se construyó la propuesta de señalización de los resguardos, a partir de la cual entre el 2017 y 2019 se logró la señalización de los Resguardos Yurayaco, San Miguel y Brisas.

Así mismo en el marco del acuerdo de consulta previa del plan de manejo *“Aunar esfuerzos con miras de identificar y señalar sitios de interés común priorizados para la conservación del área protegida”* se construyó en el 2023 una propuesta de señalización de sitios estratégicos de

interés común, a partir de la cual se priorizó la señalización de 17 sitios, de los cuales al 2025 se han señalado 8 puntos.



Recorridos conjuntos en el PNN y área de interés común.

Entre los años 2017 y 2018 se realizaron recorridos en los resguardos para verificación de situaciones al interior de los mismos y entre el 2023 y lo corrido del 2025 se han realizado 5 recorridos para generación del conocimiento y diagnóstico del territorio, de acuerdo a lo

priorizado en el plan de acción de los acuerdos de consulta previa del plan de manejo del PNN.

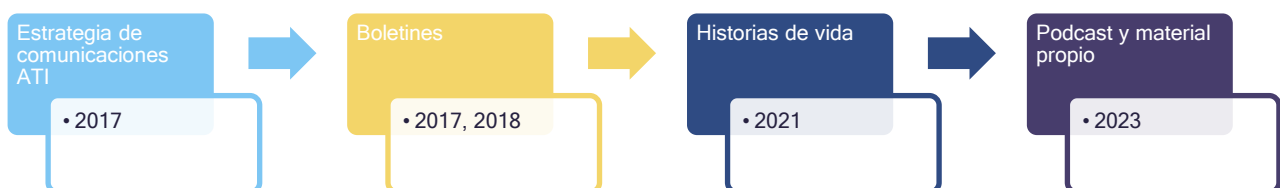
Educación ambiental y comunicaciones



A partir del acuerdo de consulta previa del plan de manejo *“Implementar procesos de educación ambiental y comunicación, que posicionen mecanismos que permitan reconocer la importancia del área protegida y su relación con el territorio ancestral y espiritual del pueblo Inga”*, se generó un espacio de socialización de experiencias o proceso de educación ambiental y

comunicación desde las dos visiones, así mismo, se construyó conjuntamente la ruta de educación ambiental en la vigencia 2023 y en el 2024 se inició su implementación, la cual incluyó la conformación del equipo intercultural, la elaboración de un diagnóstico rápido de necesidades a fortalecer y la concertación y ejecución del plan de trabajo.

En temas de comunicaciones se generó la estrategia de comunicaciones de la Asociación Tandachiridu Inganokuna, así mismo, se generaron boletines divulgativos sobre los procesos conjuntos e historias de vida de mayores que aportaron en la declaratorias del PNN, se diseñaron podcast que evidencian el proceso de construcción del diseño de la ruta de trabajo de educación ambiental desde las dos visiones y material propio del pueblo inga.



Género

En relación a género se construyó una propuesta de fortalecimiento del rol de la mujer (2019), así mismo, se realizó el fortalecimiento a las mujeres artesanas en el marco de la iniciativa Artesanías Warimi Awadurkuna - Mujeres tejedoras de vida. Adicionalmente se realizó la reconstrucción histórica del rol de la mujer en la producción del dulce como valor agregado en la comercialización de la panela San Migueleña.

Plan de manejo del parque, consulta previa e implementación y seguimiento a acuerdos.

Desde el año 2017 se inició el proceso de consulta previa del plan de manejo del parque con el pueblo inga del Caquetá. En este sentido, se logró en el 2019 protocolizar la consulta con 12 acuerdos, 3 generales y 9 específicos relacionados con las líneas estratégicas del área protegida. A partir de la protocolización se realizó un plan de acción para dar alcance al cumplimiento de los acuerdos, cuya implementación inicio en el 2020. Adicionalmente, se han adelantado dos seguimientos con la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, lográndose el cumplimiento de un acuerdo correspondiente a *“Construcción metodológica para compartir los aprendizajes sobre el proceso de UOT (Uso Ocupación y Tenencia) y restauración ecológica participativa desarrolladas en el área protegida”*.

Dificultades en la ejecución de convenios

De acuerdo a la experiencia se identifican diferentes factores que afectan tanto la suscripción como la ejecución de los convenios, encontrándose como principales los siguientes:



- Tiempo de asignación de los recursos: se presentan demoras en la disponibilidad de los recursos asignados al parque, para iniciar el proceso de contratación. Esta situación implica que los convenios en la mayoría de los casos se suscriban en el segundo semestre del año y, por ende, el tiempo para su ejecución es muy corto.
- Riesgo público: el territorio donde se ejecutan las acciones de los convenios está sujeto a condiciones de orden público muy variantes por la presencia y accionar de diferentes actores armados. En varias oportunidades ha sido necesario prorrogar en tiempo los convenios y/o aplazar y reprogramar el desarrollo de las actividades priorizadas, con el objetivo de garantizar la seguridad de las comunidades, así como, del personal de la Asociación y del parque.
- Factores climáticos - riesgos naturales: Estas condiciones generan limitaciones significativas para los desplazamientos, debido a las crecientes de ríos y quebradas que, en su mayoría, carecen de puentes. Esta situación impide la movilidad y pone en riesgo la seguridad del personal. Además, las lluvias en ocasiones provocan remociones en masa que también afectan los desplazamientos.
- Eventos de carácter biológico - Riesgos naturales: Esta situación obedeció principalmente a la pandemia del COVID 19 que impidió el desarrollo de actividades presenciales priorizadas conjuntamente. Si bien, se implementaron medios virtuales, no es un mecanismo apropiado para el tipo de actividades que se requirieren realizar con las comunidades. Adicionalmente en el territorio se cuenta con problemas de conectividad, que impiden un desarrollo efectivo de espacios de trabajo virtuales.

Es importante destacar, que, ante estas dificultades, conjuntamente se realizan seguimientos periódicos en los comités locales de coordinación y se propende por mantener unos canales de comunicación claros y oportunos, que permitan tomar decisiones efectivas en los casos pertinentes.

REFLEXIONES SOBRE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS

Para realizar las reflexiones se realizó conjuntamente el siguiente análisis DOFA:



En este sentido, a continuación, se relacionan las reflexiones en relación al proceso de suscripción y ejecución de convenios:

- a. El convenio de 2002 y la Resolución de declaración del área protegida se consideran el pilar básico para la planeación y suscripción de los convenios anuales.
- b. Los convenios son un mecanismo que aporta al proceso conjunto para la conservación del territorio:
 - ✓ Permiten desarrollar actividades conjuntas para tener una mayor vigilancia y control del área protegida, en pro de la conservación de los ecosistemas y lo cultural.
 - ✓ Incluyen las dos visiones de conservación (biológica y cultural).
- c. Desde los aspectos jurídicos y administrativos, se consideran un mecanismo oficial y esencial para adelantar el proceso conjunto.
- d. Los convenios y demás actividades priorizadas entre el pueblo inga del Caquetá y Parques Nacionales Naturales de Colombia deben regirse por los principios de relacionamiento establecidos conjuntamente en el año 2008.



- e. A través del tiempo la suscripción de los convenios ha aportado al fortalecimiento administrativo de la Asociación Tandachiridu Inganokuna y de sus líderes y lideresas.
- f. El hecho de que la ATI sea la ejecutora de los convenios permite una mayor optimización de los recursos. Esto se debe a que facilita una relación directa y efectiva con el pueblo inga del Caquetá. Este aspecto es fundamental, ya que también contribuye a la generación de lazos de confianza hacia la institucionalidad, fortaleciendo así la relación entre Parques Nacionales y la comunidad.

- g. Es fundamental que los convenios contemplen el desarrollo y fortalecimiento de los espacios tradicionales y/o espirituales del pueblo inga. Estos espacios son un elemento esencial en el relacionamiento con la comunidad, así como en la protección del territorio y el bienestar de sus habitantes y de las personas que en él intervienen. Incluir actividades que apoyen estos espacios no solo fortalecerá los lazos de confianza, sino que también contribuirá a la conservación cultural.
- h. Se debe considerar la integración de nuevo personal al proceso conjunto, dado que no se cuenta desde la Asociación con el personal suficiente y capacitado para desarrollar varias de las acciones que se priorizan los convenios.
- i. Si bien se ha mantenido la suscripción de convenios anuales a lo largo del tiempo, la asignación no es suficiente para cubrir todas las necesidades de los procesos. Por lo tanto, se requiere una gestión conjunta de recursos que permita apalancar aquellas acciones que no pueden ser cubiertas con el presupuesto nacional.
- j. Las instancias de coordinación del comité local y directivo son consideradas los espacios de diálogo para la planeación y seguimiento de los convenios suscritos.
- k. Se hace necesario que se realice una mayor divulgación de los convenios y su ejecución, a las cinco comunidades ingas. Para ello se sugieren los siguientes medios de divulgación:
 - ✓ Audios, Podcast, videos, o encuentros.
 - ✓ Ejercicios de socialización al interior de cada resguardo.
 - ✓ Pendón con la información generada.
 - ✓ Continuar realizando los recorridos de socialización de avances para los seguimientos de los acuerdos de consulta previa.
 - ✓ Desarrollo del Comité local con la participación de los gobernadores.

“La administración trata acerca de la gestión en el corto plazo, mientras se desarrollan los planes a largo plazo” -Jack Welch

CONCLUSIONES

A partir de las diferentes reflexiones entre el pueblo inga y Parques Nacionales Naturales de Colombia sobre los convenios se concluye:

- Todo proceso conjunto debe regirse por los principios de relacionamientos ya establecidos. De manera que se garanticen mantener una relación sólida, de confianza y de respeto mutuo.
- Los convenios son una figura administrativa fundamental para la coordinación de la función pública de la conservación y manejo del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi.
- Es esencial que la suscripción de los convenios dé respuesta precisa a los lineamientos establecidos tanto en el Convenio de 2002 como en la Resolución del área protegida. Estos dos instrumentos deben ser considerados como la carta de navegación que guía el proceso conjunto, asegurando que todas las acciones estén alineadas con los objetivos y compromisos acordados.
- Se requiere periódicamente la divulgación de los avances de acciones concertadas en los convenios, a las comunidades de los cinco resguardos del pueblo inga. Para ello es necesario considerar mecanismos didácticos y de fácil entendimiento, así como, la instancia local de coordinación entre el área protegida y la Asociación.
- Es importante tener en cuenta que la ejecución de los convenios conlleva riesgos que pueden ser dinámicos y sorprendidos. Por lo tanto, es fundamental mantener canales de comunicación claros y oportunos, y priorizar en todo momento la seguridad de las comunidades, así como la del personal de la ATI y de Parques Nacionales.
- Como complemento a los convenios es necesario adelantar gestiones adicionales de recursos, de manera que se complemente y apalanquen aquellas actividades que no pueden ser cubiertas con recursos de gobierno nacional.

